



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2022-MDM/A

Mórope, 11 de febrero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El Informe N° 194-2022-OA-GOGA-GM/MDM, de fecha 10FEB2022, emitido por el Área de Abastecimiento, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Morrope, a fin de incluir nuevos Procedimientos de Selección, Informe N° 044-2022-GOGA-GM/MDM, de fecha 10FEB2022 y mediante Memorando N°261-2022- GM/MDM, se dispone se elabore el acto resolutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2021-MDM/A, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones que permitirá realizar los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios, consultorías y ejecución de obras en el presente ejercicio fiscal Año 2022.

Que, la Directiva N° 002 – 2019 – OSCE/CD, señala respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones. El PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MDM/A

Que, de conformidad a la normatividad vigente antes glosada el Área de Abastecimiento mediante Informe N° 194-2022-OA-GOGA-GM/MDM, de fecha 10FEB2022; solicita la modificación del Plan Anual a efectos de incluir nuevos procedimientos de selección que se encuentran indicados en su informe, siendo que mediante Informe N° 044-2022-GOGA-GM/MDM, de fecha 10FEB2022, la Oficina General de Administración solicita se apruebe la modificación del PAC mediante acto resolutivo y mediante Memorando N° 261-2022- GM/MDM, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se elabore el acto resolutivo

En virtud a las consideraciones expuestas, con las visaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344 - 2018 - EF, Directiva N° 002 - 2019 - OSCE/CD y a las facultades establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Morrope, en la cual se incluirán los procedimientos de selección siguientes:

N °	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DENOMINACION	MONTO
0 1	Adjudicación Simplificada N° 002-2022-MDM/CS	Mejoramiento y Ampliación del Mercado de Abastos del Caserío lagunas, distrito de Morrope- Lambayeque - Lambayeque".	S/. 607,189.73

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Logística y Control Patrimonial su cumplimiento y publicación en el SEACE, la modificación aprobada dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, así como su publicación en el portal institucional, conforme a Ley.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

CC.
Gerencia Municipal
Unidad de Logística
Archivo0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL

*¡Sequimos Transformando
Morrope!*



Calle Bolognesi N°402 - Morrope



www.munimorrope.gob.pe



Municipalidad Distrital de Morrope



mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe